

BUIN, 02 MAR. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 575/ VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que, por medio del **Memorándum N° 191**, de fecha 18 de febrero de 2022 la Dirección Jurídica informa al Administrador Municipal respecto del pago de multa correspondiente a la condena de la Causa Rol 8.788/2021 del Juzgado de Policía Local de Buin, correspondiente a la infracción de tránsito cometida por el vehículo de propiedad municipal placa patente CTHJ 24-0. Se adjunta:

- ✚ Prov. N° 1483, de fecha 09.02.2022, mediante la cual el Juzgado de Policía Local de Buin remite notificación de condena N° de Proceso 8.788/2021.

2.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a Cherie Benavides Quiñinao.

DECRETO

1.- **Instrúyase Investigación Sumaria**, tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas respecto de la infracción de tránsito cometida por el vehículo de propiedad municipal placa patente CTHJ 24-0, respecto de la Causa Rol 8.788/2021 del Juzgado de Policía Local de Buin.

2.- Nómbrase como Investigador Sumarial a doña **Cherie Benavides Quiñinao**, Abogado, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Infracción de Tránsito vehículo municipal PPU CTHJ24-0.doc